

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA SEGÚN CLASE DE DEPÓSITO

Resolución N° 09- PF-2020.-

CLASES DE DEPÓSITOS

(según superficie y destino)

- a) **TIPO A:** aquellos depósitos de productos fitosanitarios y/o agroquímicos, sean temporales o permanentes, con una superficie menor a 100 m², cuya finalidad es el uso y aplicación particular del dueño de los mismos.
- b) **TIPO B:** aquellos depósitos de productos fitosanitarios y/o agroquímicos, sean temporales o permanentes, con una superficie igual o mayor a 100 m², cuya finalidad es el uso y aplicación particular del dueño de los mismos.
- c) **TIPO C:** todo sitio destinado al almacenamiento de productos fitosanitarios y/o agroquímicos para fines de comercialización y/o expendio (venta) de los mismos, independientemente de la superficie que ocupe.

DEPÓSITOS TIPO	DOCUMENTO
A-B-C	1) Fotocopia de DNI (Anverso y Reverso) del responsable del depósito/ comercio; en caso de ser persona jurídica presentar documentación que acredite el estado societario: Acta de constitución y designación de autoridades actualizada, debidamente certificada.
A-B-C	2) Copia certificada de escritura de propiedad del inmueble o documentación que acredite tenencia y responsabilidad del depósito/comercio. Plano del inmueble con ubicación exacta del depósito/comercio (coordenadas geográficas).
A-B-C	3) Croquis o plano en tamaño A4 del depósito/comercio. Dicho plano deberá estar aprobado por el municipio de encontrarse dentro de un ejido municipal o ser tipo C.
A-B-C	4) Fotocopia de DNI del asesor técnico responsable, fotocopia del carnet de asesor fitosanitario vigente, constancia de vigencia de matrícula emitida por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de San Luis.
A-B-C	5) Informe de la Gestión de Envases vacíos, cantidad estimada de generación, condiciones de traslado, CAT de envío u otra información que pudiera contribuir favorablemente al sistema de gestión y monitoreo de los mismos.
A-B-C	6) Formulario de Solicitud para inscripción y habilitación respectivo. Anexo II
B-C	7) Habilitación municipal del depósito/comercio. (En caso de estar fuera del ejido urbano, constancia del Municipio acreditándolo).
B-C	8) Certificado Ambiental Anual o en su defecto, constancia como no generador de residuos peligrosos.
B-C	9) Certificado de Aptitud Ambiental.
B-C	11) Registro de capacitación para la manipulación de agroquímicos, el cual podrá ser realizado por Personal de Seguridad e Higiene o Ing. Agrónomo Asesor habilitado por la Autoridad de Aplicación.
B-C	12) Formulario técnico del depósito o comercio con expendio, el que deberá rellenarse por un profesional en Seguridad e Higiene matriculado.
B-C	13) Fotocopia de DNI del profesional en Seguridad e Higiene fotocopia de matrícula profesional, constancia de vigencia de matrícula emitida por el colegio correspondiente.
B-C	14) Recibo de pago correspondiente a la tasa de inscripción, el cual se realizará a la cuenta N° 208716/647 CBU: 0270101710002087166474, CUIT 30-67337754-4 A-TGPSL-Fondo Especial de Sanidad Vegetal- del Banco Supervielle S.A.
C	15) Declaración Jurada de venta de productos bajo receta fitosanitaria confeccionada según reglamentación vigente.